



**Orden de inclusión de una nueva línea de subvención en el PES de la
Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el ejercicio 2019,
aprobado por Orden de 6 de febrero de 2019**

Por Orden de 6 de febrero de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial está interesada en tramitar dos nuevas líneas de subvenciones incluidas en los proyectos 46825 y 46826.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el ejercicio 2019 de las líneas de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes en Funciones
(Documento firmado electrónicamente)

17/06/2019 14:24:00

MARTINEZ-COCHA, MARTINEZ, ADELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d1440e2-90fa-7e8-h1ec-0050569534e7





ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2019

Línea de subvención: Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.

Servicio	15.02.00 Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional	
Proyecto	46825 Convenios para impulso de la FP Dual	
Objetivo presupuestario	1. 4.Enriquecer la cooperación y profundizar los vínculos entre los centros educativos y las empresas.	
Objetivo y efectos	Impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general sobre la FP Dual.	
Áreas de competencia	CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional y 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Asociaciones empresariales, cámaras de comercio y otros agentes sociales	
Plazo de consecución	31-12-2019	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.473.49 Importe: 120.000,00 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención de carácter singular y concedida de forma directa mediante convenio	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de entidades beneficiarias
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Juventud, cuenta justificativa en el plazo establecido en los respectivos convenios. Se creará una Comisión Mixta de Seguimiento y Control con representación paritaria de las partes, entre cuyas funciones, se encuentra el emitir un informe o valoración final sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del Convenio marco.	





Línea de subvención: Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Servicio	15.02.00 Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial
Programa presupuestario	422H Formación Profesional
Proyecto	46826 Becas al alumnado de FP para prácticas en empresas
Objetivo presupuestario	10. Mejorar la actitud del alumnado en cuanto a la importancia del estudio y el esfuerzo para la obtención de una titulación académica y profesional.
Objetivo y efectos	Estas ayudas están justificadas por el interés social que cumplen, al fomentar la incorporación a la vida activa del alumnado y mejorar la preparación del mismo para la actividad en un campo profesional a través del conocimiento de la realidad laboral. Además, con estas ayudas se va a conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.
Áreas de competencia	CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional. Beneficiarios: Alumnado matriculado en una enseñanza de Formación Profesional, en un centro educativo sostenido con fondos públicos de la CARM y que, además, se encuentren en una de las siguientes situaciones: a) Realizando el módulo profesional de FCT durante el curso académico de la convocatoria en una empresa ubicada en una localidad diferente a la de la residencia o vivienda habitual del alumno. b) Cursando un ciclo formativo en la modalidad dual, en su segundo curso, durante el curso académico para el que se convoquen las ayudas.
Plazo de consecución	31-12-2019
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.50 Importe: 474.000,00 €
Fuentes financiación	Fondos propios
Plan de acción	Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva.

17/06/2019 14:24:00

MARTINEZ-COCHA, MARTINEZ, ADELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d1440e2-90fa-7e8-b1ec-0050569534e7





Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios de ayudas para cursar un ciclo en modalidad Dual
	Unidad de Medida	Número de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	230
	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios ayudas a la movilidad, por la realización del módulo de FCT.
	Unidad de Medida	Número de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	3000
Seguimiento y Evaluación		La concesión de estas ayudas no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la orden de bases.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes en Funciones
(Documento firmado electrónicamente)

17/06/2019 14:24:00

MARTINEZ-COCHA, MARTINEZ, ABELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d1440e2-90fa-7e8-h1ec-00505695934e7

